



Transferencia Interbancaria (SPEI)

¿CÓMO HACERLO?

Desde el portal del banco en el que tenga su cuenta de cheques deberá seguir los siguientes pasos:

ALTA DE CLABE INTERBANCARIA

1. Ingresar en su Banca Electrónica al módulo de Pago Interbancario (SPEI) o de Transferencia a otras cuentas.

2. Por única vez, deberá dar de alta la cuenta del Municipio de León:

CUENTA CLABE RAP: 021180550300076138 Cuenta CLABE RAP

Cuenta CLABE RAP	0	2	1	1	8	0	5	5	0	3	0	0	0	7	6	1	3	8
---------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

En forma adicional deberá llenar los campos solicitados como:

- Nombre del Beneficiario: Municipio de León.
- Monto Máximo (cantidad detallada en su recibo).
- Correo electrónico al cual le llegarán las notificaciones.

Al igual deberá seguir las validaciones de seguridad solicitadas por su banco, tales como el uso de Dispositivo OTP o Token.

Nota: El procedimiento de alta de cuenta se realizará sólo la primera vez que haga su pago por este medio.

Posteriormente, se encontrará entre sus cuentas registradas.

Nota: Los requisitos de información pueden variar de un banco a otro.



3. Una vez dada de alta la cuenta para pago, y de acuerdo a los tiempos de procesamientos establecidos por cada banco, podrá realizar el pago en línea.

PAGO INTERBANCARIO

1. Luego de confirmar el alta de la cuenta Clabe debe ingresar al módulo de Pago Interbancario (SPEI) o Transferencias a otras cuentas; seleccionar cuenta de retiro y cuenta de abono (Clabe) previamente dada de alta.

2. Adicional encontrará 2 campos donde deberá indicar la siguiente información antes de completar su pago.

a) **Concepto de Referencia:** el **número 5503** dato necesario para la confirmación correcta del pago.

b) **Concepto o Referencia de pago:** se deberá indicar la referencia de pago, impresa en su recibo del Municipio. Ésta es la que aparece debajo del mes en el que realice su pago.

“EN ENERO USTED PAGARÁ”

“EN FEBRERO USTED PAGARÁ”

“LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA”

“LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA”

Ejemplo:

0100000054201012017607727272

0100000054201012017608039205



Este documento es de carácter informativo con vigencia al 28 de febrero de 2021, no constituye liquidación por lo que las cantidades con adeudos pueden variar de conformidad con las etapas que marca el Procedimiento Administrativo de Ejecución o en virtud de modificación al padrón Predial.

TOTAL A PAGAR

EN ENERO USTED PAGARÁ

\$2,310.07

EN FEBRERO USTED PAGARÁ

\$2,323.03

LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA

0100000054201012017607727272

LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA

0100000054201012017608039205

**Concepto de referencia
del mes de enero**

**Concepto de referencia
del mes de febrero**

3. Indicar el monto de pago en pesos y centavos cubriendo el monto total especificado en el recibo impreso como **“EN ENERO USTED PAGARÁ”** si el pago lo realiza en el mes de enero de 2021, o como **“EN FEBRERO USTED PAGARÁ”**, si paga en febrero del 2021.

Este documento es de carácter informativo con vigencia al 28 de febrero de 2021, no constituye liquidación por lo que las cantidades con adeudos pueden variar de conformidad con las etapas que marca el Procedimiento Administrativo de Ejecución o en virtud de modificación al padrón Predial.

TOTAL A PAGAR

EN ENERO USTED PAGARÁ

\$2,310.07

EN FEBRERO USTED PAGARÁ

\$2,323.03

LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA

0100000054201012017607727272

LÍNEA ÚNICA DE CAPTURA

0100000054201012017608039205

**Monto del pago
del mes de enero**

**Monto del pago
del mes de febrero**



4. Posteriormente su banco le pedirá autorizar la transferencia de acuerdo a las validaciones correspondientes (Token, NetKey, OTP, etc.).

Nota: Cuando se confirme la transacción, deberá imprimir o guardar el comprobante de pago emitido por el banco; éste contiene la clave de rastreo para cualquier aclaración.

ACLARACIONES

Es necesario que el ciudadano se cerciore de realizar correctamente el registro tanto de la cuenta de referencia como del mes que va a pagar.

Recordemos, que los contribuyentes del Impuesto Predial que cubran anticipadamente el importe de la anualidad, excepto los que tributen bajo cuota mínima, tendrán un descuento del:

- enero -12%
- febrero -10%

